

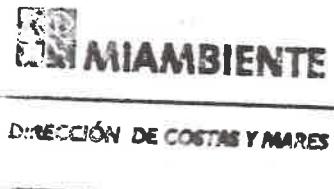
MEMORANDO
DICOMAR-073-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **DIGNA BARSALLO**
Directora de Costas y Mares, encargada

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico Dicomar-008-2025

FECHA: 26 de febrero de 2025



Por este medio remitimos Informe Técnico Dicomar-008-2025, dando respuesta al Memorando DEEIA-0109-1902-2025, en donde se solicita la evaluación y emitir comentarios basados en las competencias de la Dirección de Costas y Mares, sobre el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "PH BIG CREEK", presentado por EMRE, BOCAS, S.A., a desarrollarse en el corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro. Isla Colón.

Sin otro particular y agradeciendo la presente.

Atentamente,

DB/nt



Estudio de Impacto Ambiental
“PH BIG CREEK”

Referencia de Memorando	DEEIA-0109-1902-2025, recibido en DICOMAR el 25 de febrero de 2025.
Ubicación	Corregimiento, Distrito, y Provincia de Bocas del Toro. Isla Colón.
Nº de Expediente	DEIA-I-F-010 -2025.
Promotor:	EMORE BOCAS, S.A.
Fecha de inspección	No se realizó inspección.
Técnico Evaluador	Ing. Carlos Hawkins, Técnico en Recursos Costeros y Marinos. Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos. Dirección de Costas y Mares.
Fecha de elaboración	Martes, 25 de febrero de 2025.

Objetivo

Realizar la evaluación, observaciones y comentarios basados en las competencias de la Dirección de Costas y Mares, sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: “PH BIG CREEK”, presentado por EMRE, BOCAS, S.A., y elaborar un informe técnico evaluativo.

METODOLOGÍA

Revisar y evaluar el EsIA presentado y generar criterios y observaciones puntuales, con base a las competencias de la Dirección de Costas y Mares.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto PH Big Creek consiste en la limpieza y adecuación de terrenos para la construcción de un edificio residencial de uso mixto de aproximadamente 2,300 m² de construcción o huella a construir de un total de 4,507.32 m² que ocupa esta propiedad. El proyecto consta además de locales comerciales en planta baja y apartamentos en los niveles 1 y 2; con un área social en el nivel 3. El proyecto será desarrollado en la Finca No 8401 con código de ubicación No 1001, ubicada en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, propiedad de la empresa promotora Emore Bocas, S.A. El monto estimado de la inversión asciende a la suma de 1300.000.00.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

El sector en el que se llevará a cabo este proyecto se ubica en el lado norte de la cabecera del distrito de Bocas del Toro en Isla Colón, se encuentra en una colina, tipo llanura de muy poca pendiente que baja hacia las cercanías del litoral sin tocar la franja costera, en vista de que se interpone la carretera que va hacia la playa de Big Creek. Es un terreno bastante estable, no presenta ningún tipo de proceso erosivo, ni cárcavas, únicamente presenta la construcción sin permiso del propietario, de un drenaje pluvial que llevó a cabo el Ministerio de Obras Públicas (MOP) con motivo de la construcción de la vía y que atraviesa parte de este terreno. El terreno presenta tres condiciones de cobertura vegetal a saber, una está constituida por árboles de mediano tamaño, es decir de altura máxima de 8 mts

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

donde hay varios frutales y palmeras con una porción de malezas en el sotobosque, pero también hay una franja que presenta gramíneas y hierbas leñosas pioneras bajas en estas condiciones, no existe área de manglar, y tratándose de un terreno que está bordeado por el lado este y norte por vías de tráfico usual, no se perciben mayores elementos de fauna silvestre en el sitio, exceptuando pequeños reptiles y aves granívoras, muchas de las cuales están de paso, no hay en el lugar sitios de forrajeo, anidación o descanso de grupos de aves u otras especies.

El área costero marina próxima al sitio del futuro proyecto, se caracteriza por una costa suave sin acantilados, pero tampoco presentan playas sino una estrecha franja de arena en el borde litoral. La plataforma es bastante plana, 64 que se extiende hacia el este. En la Bahía de Almirante sin presentar mayores canales profundos o fosas, y el contacto litoral muestra rocas calcáreas a base de fósiles de origen cuaternario principalmente. Con motivo del desarrollo de este proyecto no habrá ningún tipo de contacto con el borde litoral y menos con el fondo marino; valga señalar que entre el terreno del proyecto y el área marítima se interpone la carretera que va a la parte norte de isla con Big Creek y que se encuentra totalmente en tierra firme.



Figura. 3.- El espacio donde se desarrollará el proyecto está ubicado en Isla Colón, en las inmediaciones de Big Creek.

Evaluación arqueológica proyecto PH Big Creek, Isla Colón, Bocas del Toro /
C. Fitzgerald / Junio 2024

Legislación aplicable

- Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Ley General del Ambiente de la República de Panamá.
- Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994. Ley sobre Legislación Forestal. Ley N° 24 de 7 de junio de 1995 de Vida Silvestre.
- Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.
- Ley N° 8 del 27 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".
- Decreto Ejecutivo N° 2 de 14 de enero de 2009. Por el cual se establece la norma ambiental de calidad de suelos para diversos usos.

Conclusiones

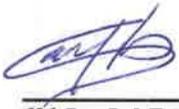
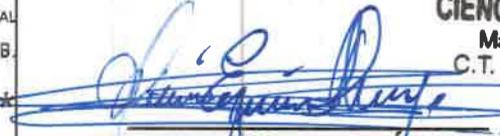
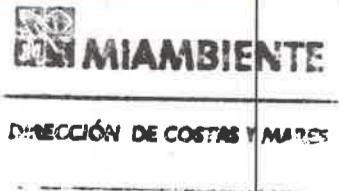
Luego de analizar y observar la situación contenida en el documento presentado, concluimos:

- El Estudio no presenta un diagnóstico de las posibles afectaciones al ecosistema marino en las áreas de influencia indirecta del proyecto y las medidas de mitigación para el control de la perturbación al ecosistema marino, ya que no se presenta la existencia de una biodiversidad marina, dado que según el documento, esta área del proyecto está alejada del litoral marino y dividido por una carretera de concreto y vegetación de rastrojo; además, en la vegetación no se indica existencia de manglar.

Recomendaciones

- Establecer la distancia lineal y las coordenadas utilizando un plano topográfico y el plano del área del proyecto, el área que limita con la carretera y la vegetación terrestre, a la franja del litoral marino, (arena).
- Presentar un diagnóstico de las posibles afectaciones al ecosistema marino (franja de arena marina) en las áreas de influencia indirecta del proyecto y las medidas de mitigación para el control de la perturbación al ecosistema marino, y establecer un área de amortiguamiento.
- Solicitar inspección al área por parte de la regional de Bocas del Toro, para verificar lo afirmado por el promotor de la distancia a la franja marina.

Cuadro de Firmas

Elaborado por	Revisado por
 ING. CARLOS HAWKINS CTNA Idoneidad N° 6,992-12 Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos	 CIENCIAS BIOLÓGICAS Marino E. Abrego C.T. Idoneidad N° 197
 DIGNA BARSALLO Directora de Costas y Mares	 MARINO EUGENIO ABREGO CTCB N° 197-2013 Jefe del Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos
	 DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES